



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

EDICTO

Don **ANTONIO OCAÑA BAÑOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), **HACE SABER:**

Que por esta Alcaldía se ha dictado el decreto, cuya parte dispositiva se extracta:

Decreto nº 7 de 13/01/2025:

Primero: Modificar el acuerdo adoptado mediante decreto de Alcaldía nº 162 de fecha 23/06/2023 en relación a la fijación del régimen de horarios y periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que queda derogado en todo lo que se oponga al presente acuerdo.

Segundo: La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria con periodicidad quincenal, el primer y tercer jueves no festivo, de cada mes, a las 17:00 horas, en el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcolea. Dicha hora puede ser adelantada o atrasada un máximo de dos horas. Si fuera festivo, se celebrará el jueves siguiente.

Tercero: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la primera sesión que se celebre y proceder a dar publicidad del mismo mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, de conformidad con el artículo 44.2 del ROF.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	ivWdwk6uezXlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	15/01/2025 11:44:11	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ivWdwk6uezXlI0JjmWmFEA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			